



**ASOCIACIÓN DE HUÉRFANOS
DEL EJÉRCITO**

RENOVACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA XV ASAMBLEA GENERAL

CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE CARGOS

1. ARTÍCULO 16 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN

La Junta Directiva es el órgano encargado del gobierno, dirección y administración de la Asociación. La Junta Directiva estará compuesta por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales. Sus miembros serán elegidos mediante voto libre de la forma que establezca el Reglamento de Régimen Interior. Su mandato será de cuatro años, prorrogable por otros dos y renovación automática del 50 por 100 de sus miembros cada dos años.

Formarán parte de la misma como vocales los delegados de las zonas territoriales en las que tenga presencia la Asociación, asegurando de esta manera la representación territorial.

2. CARGOS VACANTES A ELEGIR EN LA ASAMBLEA

- Secretario, Vicesecretario, Tesorero, Vicetesorero, Vocalías

3. MIEMBROS A RENOVAR A LA FECHA DE LA ASAMBLEA POR CUMPLIMIENTO DE MANDATO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DESDE
M ^a Ángeles González Márquez, Asuntos Sociales	Vocal	13/01/2006
Pedro Esteban Yécora, delegado de Navarra y La Rioja	Vocal	10/05/2008
José Antonio Salgado Gómez, Asuntos Jurídicos	Vocal	12/05/2013

4. MODIFICACIONES OCURRIDAS DESDE LA ÚLTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	BAJA	FECHA
Lino Espino Díez	Vocal	FALLECIMIENTO	15/08/2016
Vicente Sanz Mejías	Tesorero	A PETICIÓN PROPIA	30/12/2016
M ^a Dolores Izaga Fraga	Vocal	FALLECIMIENTO	8/01/2017

4. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Todos aquellos socios con derecho reconocido que estén interesados en ocupar las vacantes que se producirán en la fecha de la Asamblea General, deberán presentar su candidatura por escrito al secretario indicando el cargo que estarían dispuestos a ocupar.

5. CALENDARIO

La Asamblea General, para la que se ha convocado en tiempo y forma, se celebrará el próximo 20 de mayo de 2017 en Cáceres.

La fecha límite para la presentación de candidaturas finalizará cuando de comienzo la Asamblea General, para dar tiempo y oportunidad a todos los socios que puedan y quieran presentarse para cubrir las vacantes.

6. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

Para todo lo referente a esta convocatoria se aplicarán los artículos que correspondan de acuerdo con el Reglamento de la Asociación.